



JAPAY
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado de Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



NOMBRE DE "EL FRACCIONADOR" _____
FRACCIONAMIENTO _____
No. DE OFICIO _____ No. DE LOTES _____
No. DE CONVENIO _____

PB

CONVENIO DE ESTABLECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ____ VIVIENDAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL C.P. ROBERTO EDMUNDO PINZÓN ALVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA JUNTA" Y POR LA OTRA PARTE EL _____ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FRACCIONADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A CONSTRUIR POR SU CUENTA LAS OBRAS COMPLETAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "_____", UBICADO EN CALLE ____ x ____ y _____, DE LA COLONIA _____ DE ESTA CIUDAD, LAS QUE SERVIRÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A ____ VIVIENDAS. DICHA OBRA CONSISTIRÁ EN CONSTRUCCIÓN DE RED DE TUBERÍA DE _____ CON EXTENSIÓN DE _____ ML. E INSTALACIÓN DE ____ MEDIAS TOMAS PRIMERA SECCIÓN DE ½" CON TUBO RAMAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ADAPTADORES DE COMPRESIÓN DE ½" Y PARALES DE TUBERÍA DE COBRE O TUBOPLUS COLOCADOS DENTRO DEL MURETE, SEGÚN OFICIO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200__--

SEGUNDA.- "LA JUNTA" REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE MEDIAS TOMAS PRIMERA SECCIÓN DE ½" QUE APROVECHAN RED EN SERVICIO (____ UNIDADES), HASTA ANTES DEL MEDIDOR, CORRESPONDIENDO A "EL FRACCIONADOR" LA COLOCACIÓN DEL PARAL DE LA INSTALACIÓN INTERNA Y EL RESANE DE MURETE Y BANQUETA QUE SEAN DAÑADOS EN SU COLOCACIÓN, CUANDO SE HAYAN REALIZADO LOS CONTRATOS DE SERVICIO CORRESPONDIENTES.-----

TERCERA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE: \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA TÉCNICA.-----

CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE: \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA.-----

QUINTA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE INTEGRACIONES A REDES EXISTENTES, (____ UNIDADES).-----

SEXTA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE: \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE MEDIAS TOMAS PRIMERA SECCIÓN DE ½" QUE APROVECHAN RED EN SERVICIO, QUE SERÁN INSTALADAS POR "LA JUNTA" (____ UNIDADES).-----

SÉPTIMA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE RED, PARA ____ LOTES CUYOS FRENTE SUMAN _____ MTS.-----

OCTAVA.- "EL FRACCIONADOR" PAGARÁ A "LA JUNTA" LA CANTIDAD DE \$ _____ SON: (_____) POR CONCEPTO DE ____ DERECHOS DE FRACCIONADOR TIPO ____ EL IMPORTE DE LOS DERECHOS DE FRACCIONADOR FUE CALCULADO EN BASE AL PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS PRESENTADO POR "EL FRACCIONADOR Y QUE CORRESPONDE AL RANGO DE DERECHO TIPO ____ SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE EN EL MOMENTO EN QUE "EL FRACCIONADOR" Y/O PROMOTOR SOLICITE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE ESTA OBRA, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTO FEHACIENTE Y A SATISFACCIÓN DE "LA JUNTA", QUE EL PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA QUE PROPORCIONÓ PARA ELABORAR EL CONVENIO DE TRABAJO SEA EL QUE EL COMPRADOR REALMENTE PAGÓ, PUESTO QUE SI ESTE PRECIO FUERA OTRO QUE QUEDARA EN UN RANGO MAYOR, "EL FRACCIONADOR" DEBERÁ PAGAR LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA.-----

NOVENA.- EL MONTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS ES DE \$ _____ SON: (_____) QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO. (TODAS LAS CANTIDADES EN ESTE CONVENIO INCLUYEN I.V.A.).-----

DÉCIMA.- LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS ____ VIVIENDAS SERÁN PAGADOS POR "EL FRACCIONADOR" Y ÉSTOS SALDRÁN A SU NOMBRE O A NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS, SIENDO LA CONDICIÓN PARA QUE EL FRACCIONAMIENTO SEA RECEPCIONADO, HABER REALIZADO EL 100% DE LOS CONTRATOS. "LA JUNTA" ENTREGARÁ A "EL FRACCIONADOR" UN FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE, PARA QUE EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA NO PUEDA PRESENTARSE A FIRMAR EL



JAPAY
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado de Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, "EL FRACCIONADOR" LO HAGA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.-----

DÉCIMA PRIMERA.- "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A QUE EN LOS PREDIOS QUE SE BENEFICIEN CON LA RED DE AGUA POTABLE SE CONSTRUYAN LOS MURETES DE ACUERDO A DETALLE INDICADO EN EL PROYECTO HIDRÁULICO CON AUTORIZACIÓN DE "LA JUNTA" No. _____ DE FECHA __ DE ____ DE 200__.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL TIEMPO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA QUE PARA ESTE FIN PRESENTE "EL FRACCIONADOR" Y POR NINGÚN MOTIVO "LA JUNTA" ACEPTARÁ MODIFICACIONES AL PROYECTO AUTORIZADO O DE CAMBIOS DE MATERIAL SIN PREVIA AUTORIZACION.-----

DÉCIMA TERCERA.- "LA JUNTA" RECEPCIONARÁ PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LAS LÍNEAS QUE SE CONSTRUYAN DE ACUERDO AL AVANCE DE LA OBRA. PRIMERA.- DE LA TUBERÍA A 7 KG/CM² SEGUNDA.- DE TUBERÍA CON MEDIAS TOMAS A 3.5 KG/CM². TERCERA.-GENERAL DESPUÉS DE PAVIMENTACIÓN A 3.5 KG/CM².-----

DÉCIMA CUARTA.- "LA JUNTA" ESTABLECE QUE LOS TRES REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LAS NUEVAS REDES AL SISTEMA HIDRÁULICO EXISTENTE SON:-----

- 1) "EL FRACCIONADOR" PRESENTARÁ POR ESCRITO A LA GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS LA SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN, DEBIENDO ANEXAR A ESTA SOLICITUD LA RELACIÓN EN LA QUE SE SEÑALE EL NOMBRE COMPLETO Y DIRECCIÓN DE LOS ADQUIRIENTES DE LAS VIVIENDAS EN EL FORMATO RV1 PROPORCIONADO POR "LA JUNTA", DOS COPIAS DEL PLANO HIDRÁULICO CON LAS NOMENCLATURAS DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL, Y EL ARCHIVO EN AUTOCAD DE ESTE PLANO.**-----
- 2) "EL FRACCIONADOR" DEBERÁ HABER CUBIERTO EL MONTO TOTAL ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONVENIO.**-----
- 3) LA GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS, DONDE SE INCLUIRÁ LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS BOTAS EN LAS LLAVES DE BANQUETA, Y QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASSETAS PARA EL MEDIDOR CUMPLAN CON LO ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE CONVENIO. LOS TRABAJOS DE INTERCONEXIÓN DE LA NUEVAS REDES HIDRÁULICAS A LAS REDES EN SERVICIO SERÁN RELIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL DE "LA JUNTA", PREVIA ENTREGA POR PARTE DE "EL FRACCIONADOR" DE LOS MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA ESTOS TRABAJOS. LA PREPARACIÓN DEL REGISTRO (PUNTO DE INTERCONEXIÓN) SERÁ REALIZADA POR "EL FRACCIONADOR", A COMPLETA SATISFACCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE "LA JUNTA". HABIÉNDOSE REALIZADO LA INTERCONEXIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL FRACCIONADOR" RELLENAR NUEVAMENTE EL REGISTRO, BACHEAR LA CALLE SI ÉSTA FUERA PAVIMENTADA, O EN SU CASO CONSTRUIR LA CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS SI EXISTIERA ALGUNA VÁLVULA.**-----

DÉCIMA QUINTA.- "LA JUNTA" ESTABLECE QUE SI DESPUÉS DE REALIZARSE LA INTERCONEXIÓN, LA SUPERVISIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS DETECTA QUE EXISTEN LOTES CON TOMAS CLANDESTINAS, YA SEA PARA CONSTRUCCIÓN O CONSUMO DOMÉSTICO, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL FRACCIONADOR" DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA JUNTA" Y QUE SERÁ DE 20 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, POR CADA LOTE O PREDIO QUE RESULTE BENEFICIADO.-----

DÉCIMA SEXTA.- SI POR ALGÚN MOTIVO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA SE SUSPENDIERAN LOS TRABAJOS, ESTA SUSPENSIÓN, YA SEA TEMPORAL O DEFINITIVA, SERÁ NOTIFICADA POR ESCRITO A LA GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS DE "LA JUNTA". DE LA MISMA MANERA SE NOTIFICARÁ DEL REINICIO DE LA MISMA.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL FRACCIONADOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA OBRA, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASI COMO TAMBIÉN CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA JUNTA" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONVENIO.-----

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES ACLARAN QUE NO EXISTIENDO ERROR, LESIÓN, NI VICIO DE CONSENTIMIENTO, ASI COMO QUE NINGUNA DE ELLAS SE BENEFICIE EN DETRIMENTO DE LA OTRA Y QUE COMPARECEN CON LA PERSONALIDAD QUE LES CORRESPONDE. RENUNCIAN A PEDIR NULIDAD DE ESTE CONVENIO POR ALGUNA DE ESTAS CAUSAS.-----

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE ESTE CONVENIO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN PARA LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO FUTURO TUVIEREN Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----



LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL MARGEN Y AL CALCE DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO 200____.

POR "LA JUNTA"

"POR EL FRACCIONADOR"

**C.P. ROBERTO E. PINZÓN ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL**

REPRESENTANTE LEGAL DE:

TESTIGO

TESTIGO